



DECRETO ALCALDICIO N° 442 /

REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO.
AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO

REQUINOA,

31 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 005588 de fecha 22.01.2020 de INDAP Agencia Rancagua, mediante la cual designa entidad ejecutora y asigna Subsidio de Asesoría Técnica Año 2020, para ello se depositarán en las arcas municipales la suma de \$ 42.451.392.

La Resolución Exenta N° 006312 de fecha 24.01.2020 de INDAP Agencia Rancagua, mediante la cual ordena remitir Convenio de Colaboración Prodesal período 2020 – 2023 para su suscripción y autoriza transferencia del 25% de los recursos asignados (\$10.612.848).

El Memo N° 173 de fecha 30.01.2020 de Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual se solicita autorizar regularizar proceso administrativo y contratar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico de acuerdo a la ley de compras **19.886**, artículo 7 reglamento Ley de Compras **Letra L)** Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo, a los profesionales que integran el equipo del Programa PRODESAL, que a continuación se individualizan:

Sr. Víctor Enrique Lara Orellana, Ingeniero Agrícola, C.I. [REDACTED] rige desde el 01 al 31 de Enero del 2020, cancelándose la suma total de \$ 1.660.765 impuesto incluido.

Sr. Carlos Alberto Contreras Muñoz, Técnico Agrícola, C.I. [REDACTED] rige desde el 01 al 31 de Enero del 2020, cancelándose la suma total de \$ 1.151.011 impuesto incluido.

Sr. Robinson Patricio Pérez Moris, cédula de Identidad [REDACTED] rige desde el 01 de Enero al 29 de Febrero del 2020, cancelándose la suma mensual de \$ 1.151.011 impuesto incluido.

Sr. Mauricio Antonio Ahumada González, cédula de Identidad [REDACTED] rige desde el 01 al 29 de Febrero del 2020, cancelándose la suma mensual de \$ 1.151.011 impuesto incluido

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

El decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente 2020

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

REGULARIZASE Proceso administrativo

AUTORIZASE Contratación vía Trato Directo a través del portal de Mercado Publico, las personas que a continuación se individualizan, las que prestan servicios en el Programa de Desarrollo Local "PRODESAL":

Sr. Víctor Enrique Lara Orellana, Ingeniero Agrícola, C.I. [REDACTED] domiciliado [REDACTED] quien presta servicios de Coordinador Programa Prodesal, rige desde el 01 al 31 de Enero del 2020, cancelándose la suma total de \$ 1.660.765 impuesto incluido, desglosado de la siguiente manera:

\$ 1.503.358 impuesto incluido, Cuenta 114.05.15.005, Programa Prodesal, Fondos Externos.

\$ 157.407 impuesto incluido, cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Prodesal, del Presupuesto Municipal vigente.

Sr. Carlos Alberto Contreras Muñoz, Técnico Agrícola, C.I. [REDACTED] domiciliado [REDACTED] quien presta servicios de Asesor Técnico en Terreno Programa Prodesal, rige desde el 01 al 31 de Enero del 2020, cancelándose la suma total de \$ 1.151.011 impuesto incluido, desglosado de la siguiente manera:

\$ 993.604 impuesto incluido, Cuenta 114.05.15.005, Programa Prodesal, Fondos Externos.
\$157.407 impuesto incluido, cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Prodesal, del Presupuesto Municipal vigente.

Sr. Robinson Patricio Pérez Moris, cédula de Identidad [REDACTED] domiciliado [REDACTED] quien presta servicios de Asesor Técnico en Terreno Programa Prodesal, rige desde el 01 de Enero al 29 de febrero del 2020, cancelándose la suma mensual de \$ \$ 1.151.011 impuesto incluido, desglosado de la siguiente manera:

\$ 993.604 impuesto incluido, Cuenta 114.05.15.005, Programa Prodesal, Fondos Externos.
\$157.407 impuesto incluido, cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Prodesal, del Presupuesto Municipal vigente.

Sr. Mauricio Antonio Ahumada González, cédula de Identidad [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] quien presta servicios de Asesor Técnico en Terreno Programa Prodesal, rige desde el 01 al 29 de Febrero del 2020, cancelándose la suma total de \$ \$ 1.151.011 impuesto incluido, desglosado de la siguiente manera:

\$ 993.604 impuesto incluido, Cuenta 114.05.15.005, Programa Prodesal, Fondos Externos.
\$157.407 impuesto incluido, cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Prodesal, del Presupuesto Municipal vigente.

APRUEBASE Contratos suscritos con fecha 30.01.2020.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Público.

CÁRGUESE el gasto a la Cuenta 114.05.15.005, Programa de Desarrollo Local, PRODESAL, Fondos Externos y Cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Prodesal, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/IEG/VLO/mzp.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
DIDECO (2)
Mercado Publico (1)
Archivo